



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2018, la modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal del ejercicio de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Urda, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-2791